

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1309

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 6612 DEL 23.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Silvanie-Danes DAMIER de nacionalidad HAITIANA, hasta el 10.04.2021 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado el 06.05.2021 por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°6612 del 23.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Silvanie-Danes DAMIER de nacionalidad HAITIANA, en el sentido de que el plazo es por un año.
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N° 6612 de fecha 23.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporaria a doña Silvanie-Danes DAMIER, de nacionalidad haitiana.
- 3.- **PÁGUESE** por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xBbnuaWTMYFeZbJFHpeQvw==

VVN/CSP/ibs

ID DOC : 19095919

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
5. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes